REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISION DE LICITACIONES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 131008
HORA 9:53 am
FIRMA

ACTA NÚMERO 268/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), siendo las diez horas y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 069/2008 DE FECHA 18-09-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 069/2008 de fecha 18 de septiembre del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Féliz Féliz y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"**ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 069-2008**. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.), del dieciocho (18), del mes de septiembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

A G E N D A:

a) Conocimiento de la comunicación S/N de fecha 26 de agosto del año 2008, de la Empresa Editora de Formas, S. A.

b) Conocimiento de la comunicación S/N de fecha 2 de septiembre del año 2008, remitida por el Lic. Wilfredo A. Veras Jerez, Encargado de la División de Compras y Suministro.

c) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la Comisión tenía que abocarse al conocimiento inmediato de los puntos de agenda, debido a la importancia de que están revestidos.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 26 de agosto del año 2008, de la Empresa Editora de Formas, S. A., en la que solicitan que le sean facturado el excedente de 100,000 unidades de la Notificación de Adjudicación CL-288/08 Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007 (RC-CE-01).

VISTO: El Oficio DNRC 5523 de fecha 25 de agosto del año 2008, a la firma del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, en el que solicita a la Cámara Administrativa la confección de 1,200,000 Formularios OC-11 Automatizados en Papel de Seguridad.

VISTA: La comunicación OCA No. 5170/08 de fecha 29 de agosto del año 2007, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que aprueba, mediante Acta No. 253/2008, la confección de 1,200,000 Formularios OC-11 Automatizados en Papel de Seguridad.

VISTA: El Acta de la Cámara Administrativa No. 101/2008 de fecha 11 del mes de marzo del año 2008, en la que se aprueba la adjudicación a favor de las empresas **EDITORA DE FORMAS, S. A.** y **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED**, para la confección de Formularios en Papel de Seguridad.

VISTA: Las cotizaciones de las empresas: **EDITORA DE FORMAS, S. A.** y **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED.**

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.**, adjudicataria mediante la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007, para la confección de 1,000,000 de Formularios RC-CE-01 en Papel de Seguridad, produjo un excedente 100,000 unidades de estos formularios, los cuales ofrece a la institución.

CONSIDERANDO: Que el excedente de formularios ofertados por la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.,** son de gran utilidad para la JCE, por la frecuencia con que estos se requieren.

CONSIDERANDO: Que la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.** ofrece el excedente de los formularios a un precio menor a los adquiridos en la Licitación de referencia.

CONSIDERANDO: Que es necesario mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en las características de seguridad empleadas en los Formularios en Papel de Seguridad OC-11 (automatizados).

CONSIDERANDO: Que la empresa **ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED** resultó adjudicataria mediante la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007, para la confección de 800,000 Formularios OC-11 en Papel de Seguridad (automatizados), los cuales elabora en la actualidad.

CONSIDERANDO: Que las empresas **EDITORA DE FORMAS, S. A.** y **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED** cotizan de la siguiente manera:

EDITORA DE FORMAS, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Millar	Total
100,000	Formularios RC-CE-01, tamaño 8 ½ x 5 ½ de 1 parte. Nota: 5% de descuento aplicado.	945.25	94,525.00
	Total General (Libre de impuestos)		**RD$94,525.00**

TALL SECURITY PRINT LIMITED, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad (En US$)	Total (En RD$)
1,200,000	Formularios OC-11 Automatizados Características según requerimiento: · Tamaño: 8 ½ x 11. · Holograma institucional JCE. · Código de barras /numeración. · Full color. Papel de seguridad con: · Fibrillas fluorescentes invisibles. · Marca de agua. · Peso papel: CBS 1.95 gms. · Diseños exclusivos. · Fondos fluorescentes. · Papel sensible. · Fondos reactivos. · Fondos multicolores. · Microtexto. · Dígitos de control. · Copy Void.	0.102	US$122,400.00
	Total en US$		122,400.00
	Tasa según Banco Central		34.96
	Total General		**RD$4,279,104.00**

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega.

La Comisión de Licitaciones, validamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):
RECOMENDAR, como al efecto **RECOMIENDA**, la adquisición de las cien mil (100,000) unidades de Formularios RC-CE-01, ofrecidos por la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.,** por un valor total general de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (RD$94,525.00).**

Resolución Número Dos (2):
SUGERIR, como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **TALL SECURITY PRINT LIMITED,** la confección un millón doscientos mil (1,200,000) Formularios OC-11 en Papel de Seguridad (Automatizados), por un valor total general de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 00/100 (RD$ RD$4,279,104.00).** Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega.

Siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 069-2008 de fecha 18 de septiembre del 2008, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la adquisición de las cien mil (100,000) unidades de Formularios RC-CE-01, ofrecidos por la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.,** por un valor total general de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (RD$94,525.00).**

SEGUNDO: Aprobar la adjudicar a la empresa **TALL SECURITY PRINT LIMITED,** la confección un millón doscientos mil (1,200,000) Formularios OC-11 en Papel de Seguridad (Automatizados), por un valor total general de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 00/100 (RD$ RD$4,279,104.00).** Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega.

Siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20 a. m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.

Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente

Dr. César Francisco Féliz Féliz
Miembro

Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro

Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO 333/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DIA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), siendo las siete horas y diez minutos de la noche (7:10 p.m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONFECCIÓN DE FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. CONFECCIÓN DE FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD.

Los Miembros de la Cámara Administrativa discutieron la necesidad de la confección de formularios en papel de seguridad, los cuales son utilizados en las Oficialías del Estado Civil y los Centros de Servicio de esta Junta Central Electoral.

A seguidas de esta discusión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar los siguientes elementos:

VISTA: La Ley No. 275-97 y sus modificaciones;

VISTA: El Acta No. 101/2008 de fecha 11-03-08, de esta Cámara Administrativa;

VISTA: El Acta No. 253/2008 de fecha 29-08-08, de esta Cámara Administrativa;

VISTA: La comunicación del 26-08-08 de la empresa Editora de Formas, S. A.;

VISTA: El Acta No. 268/2008 de fecha 23-09-08, de esta Cámara Administrativa;

VISTO: El oficio CL-754/08 de fecha 03-11-08, suscrito por los señores Dr. Pedro Víctor González y Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro de la Comisión de Licitaciones de esta institución;

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de marzo del 2008, mediante Acta No. 101/2008, de esta Cámara Administrativa, se ratifica el Acta No. 040-2008 de

fecha 10-03-08 de la Comisión de Licitaciones de esta institución, mediante la cual se adjudica a las empresas TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD la confección del papel de seguridad (OC-11 y OC-12 AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS), y a EDITORA DE FORMAS, S. A. la confección del papel de seguridad (OC-08 y RC-CE-01 AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS), utilizado en las Oficialías del Estado Civil y los Centros de Servicio nacionales y del exterior de esta Junta Central Electoral, quienes resultaron ganadoras como resultado de la Licitación Pública Ref. JCE-CL-LPN-11-2007 que efectuara la Comisión de Licitaciones; en el caso de la empresa TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD, porque fue la que presentó una propuesta técnica completa en relación con los demás oferentes, que reúne todas las características de seguridad requeridas; y en el caso de EDITORA DE FORMAS, S. A., porque presentó una propuesta que cumple con los elementos requeridos para los formularios que se les adjudicaron, y porque fue quien presentó una propuesta más económica en relación con los demás oferentes calificados;

CONSIDERANDO: Que la empresa EDITORA DE FORMAS, S. A. presentó una propuesta ofertando un excedente de cien mil (100,000) formularios papel de seguridad, el cual se produjo a propósito de la adjudicación de la Licitación Pública Ref. JCE-CL-LPN-11-2007, de la cual resultó ganadora, los cuales ofertó a un costo menor al ofrecido en la licitación de referencia;

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de agosto del 2008, mediante Acta No. 253/2008, de esta Cámara Administrativa, se aprobó cotizar la confección de un millón doscientos mil (1,200,000) formularios de papel de seguridad OC-11 Automatizados, para ser utilizados en las distintas dependencias de esta institución, conforme solicitud formulada por el Dr. Servio Tulio Almánzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, mediante oficio DNDC-5523 del 25-08-08;

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de septiembre del 2008, mediante Acta No. 268/2008, de esta Cámara Administrativa, se ratifica el Acta No. 069-2008 de fecha 18-09-08 de la Comisión de Licitaciones de esta institución, mediante la cual se adjudica a las empresas TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD la confección del papel de seguridad (OC-11 AUTOMATIZADOS), y a EDITORA DE FORMAS, S. A. la confección del papel de seguridad (RC-CE-01); quienes fueron escogidas en virtud de las propuestas técnicas y económicas que las mismas presentaron en la Licitación Pública Ref. JCE-CL-LPN-11-2007;

CONSIDERANDO: Que los formularios de papel de seguridad (OC-11 y OC-12 automatizados y no automatizados) ofertados por la empresa TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD cuentan con una serie de especificaciones técnicas que lo revisten de mayor seguridad, especificaciones técnicas éstas que le permitieron que fuera escogida como una de las empresas ganadoras en la Licitación Pública Ref. JCE-CL-LPN-11-2007, estando entre estos elementos de seguridad los siguientes:

- **Holograma institucional:** es un sistema sofisticado de diseño, creado en láser para dar imagen de profundidad, previene la reproducción del documento, en el copiado no refleja la luz;

- **Código de barras/numeración:** en este código de barras se utiliza una tinta magnética especializada, internacionalmente aprobada; el mismo identifica el número del documento, el cual puede ser leído en el sistema de control informático especializado;

- **Fibrillas fluorescentes invisibles de diferentes colores:** la previa integración de las fibrillas fluorescentes invisibles en el papel permite la identificación del documento original que puede ser vista sólo con lámpara especial ultravioleta;

- **Papel con marca de agua:** esta característica viene integrada desde la producción especializada del papel, puede obtenerse con carácter de exclusividad, permite fácil identificación de que el documento es auténtico;

- **Diseño exclusivo (guilloche):** diseño de fondo de seguridad, previene la reproducción del documento, ya que el complicado diseño no será fácilmente visible en una fotocopia, evitando también la alteración de la información;

- **Fondos fluorescentes:** trama integrada al papel en tinta fluorescente o ultravioleta que permite la identificación de la autenticidad del documento. La integración de fondos fluorescentes puede ser vista sólo con lámpara especial ultravioleta;

- **Papel químicamente sensibilizado:** exhibe la reacción cuando recibe alteración de cualquier información en el documento, a través del uso de agua o solventes. Reacción a químicos;

- **Microtexto en el diseño del documento:** no es fácilmente identificable y se convierte en ilegible en una fotocopia del documento;

- **Copy void (protección de fotocopia y escaneo):** previene la exacta reproducción del documento, apareciendo en la copia la palabra de "nulo", "ilegal" o "copia".

CONSIDERANDO: Que los formularios (OC-08 automatizados y no automatizados y RC-CE-01 automatizados y no automatizados), ofertados por la empresa EDITORA DE FORMAS, S. A., cuentan con niveles de seguridad que se corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la JCE, además de ofrecer un precio menor al ofrecido por el otro oferente calificado, lo cual permitió que fuera escogida como una de las empresas ganadoras en la Licitación Pública Ref. JCE-CL-LPN-11-2007, estando entre estos elementos de seguridad los siguientes:

- Marca de agua (exclusiva de Editora de Formas, S. A.).
- En cuanto al diseño, ya le hemos confeccionado este documento en el pasado, si requieren otro diseño solo beben informar.

C.F.T.

- Tintas de penetrantes, le ofrecemos la que ustedes requieran, hay una diversidad que podremos discutir una vez adjudiquen concurso.
- Fecha de impresión.
- Holograma.
- Fibrillas fluorescentes.
- Fondos fluorescentes.
- Papel sensibilizado.
- Fondos reactivos.
- Micro textos.
- Fondos multicolores.
- Dígitos control.

CONSIDERANDO: Que la puesta en marcha del proyecto de incorporación de Datos Biométricos del Ciudadano y su Integración con el Acta y la Cédula de Identidad y Electoral, unido a los procesos de renovación de la cédula y la puesta en funcionamiento de la Unidad Especializada de Declaraciones Tardías de Nacimientos, producirán un incremento en la demanda de documentos como Actas de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios, Defunciones, entre otros, por parte de la ciudadanía;

CONSIDERANDO: Que es necesario mantener las características técnicas, los estándares de seguridad, la homogeneidad y la existencia en cantidades suficientes de estos formularios en papel de seguridad;

CONSIDERANDO: Que la decisión de adjudicación de la confección de los formularios en papel de seguridad, adquiridos mediante la Licitación Publica Ref. JCE-CL-LPN-11-2007, se tomó en función de las características de seguridad ofertadas por los participantes en el procedimiento, y no por el precio ni la cantidad ofertada;

CONSIDERANDO: Que resultaría contraproducente convocar a una nueva Licitación Pública para adquirir los formularios en papel de seguridad requeridos para garantizar el servicio de expedición de Actas de Nacimientos, Matrimonios, Divorcios, Defunciones, entre otros, cuando en un procedimiento reciente, se licitaron y adjudicaron las características de seguridad de estos formularios;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre del 1997, en su artículo 6, literal g) establece como atribución de la Cámara Administrativa el "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";

La Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, en mérito a las motivaciones antes expuestas, resuelve:

ÚNICO: RATIFICAR las resoluciones emitidas por esta Cámara Administrativa, a través del Acta No. 268/2008 de fecha 23 de septiembre del 2008, mediante la cual se acogen las sugerencias externadas por la Comisión de Licitaciones de la institución, en su Acta No. 069-2008 de fecha 18-09-08, y se adjudica a la empresa TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD la

confección de un millón doscientos mil (1,200,000) formularios papel de seguridad OC-11 Automatizados, por un monto de cuatro millones doscientos setenta y nueve mil ciento cuatro pesos con 00/100 (RD$4,279,104.00), condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega; y la adquisición de cien mil (100,000) formularios papel de seguridad RC-CE-01, ofertados por la compañía EDITORA DE FORMAS, S. A., por un monto de noventa y cuatro mil quinientos veinticinco pesos con 00/100 (RD$94,525.00).

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las siete horas y cincuenta y cinco minutos de la noche (7:55 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.

Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente

Dr. César Francisco Féliz Féliz
Miembro

Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro

Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

Yo, **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY,** Secretaria de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral (JCE), **CERTIFICO:** Que en los archivos a mi cargo existe un acta que copiada textualmente dice así:

"ACTA NÚMERO 014/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de Enero del año dos mil ocho (2008), siendo las dos horas y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p.m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, en su calidad de Presidente; DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro; DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro; asistidos por la DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. **CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 008/2008 DE FECHA 17-01-08.-**

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. **ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 008/2007 de fecha 17 de enero del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Féliz Féliz y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 008-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), del día diez y siete (17), del mes de Enero, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

A G E N D A:

a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la **LICITACIÓN PÚBLICA JCE-CL-LPN-11-2007 PARA LA CONFECCION DE FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD.**

b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a las modalidades de selección establecidas en el Artículo 16 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad.

VISTA: La comprobación de Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por la **LICDA. ANGELA CEPEDA**, Notario Público Actuante.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por los Oferentes: **SIEPAD, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA; EDITORA DE FORMAS, S. A.; EDITORA DE LUXE, S. A.; LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED; EDITORAMA, S. A.**, las cuales se encuentran detalladas en el Acta de Asamblea para la apertura de Sobres B, de fecha 19 de Diciembre del año 2007, certificada por la **LICDA. ANGELA CEPEDA**, Notario Público Actuante.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada licitación.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes: **EDITORA DE FORMAS, S. A.; EDITORA DE LUXE, S. A.; EDITORAMA, S. A.**, presentaron Propuestas Técnicas incompletas o que no cumplen con algunas de las especificaciones requeridas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SIEPAD** no constituyo la Garantía de Seriedad de la Oferta de la manera y forma que establece el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Uno (1):
Descalificar las propuestas presentadas por los oferentes: **EDITORA DE FORMAS, S. A., EDITORA DE LUXE, S. A., EDITORAMA, S. A.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Condiciones Especificas de la Licitación.

Resolución Dos (2) :
Descalificar la propuesta presentada por el oferente **SIEPAD** por no haber constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta de la forma que requiere el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación de Referencia.

Resolución Tres (3):
SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED,** la compra de **SEIS MILLONES CIEN MIL (6,100,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD,** por un valor total general de **DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$16,525,000.00), Libre de Impuestos.** Esta recomendación se hace en función de que este Oferente presentó una Propuestas Técnica completa y su precio resultó ser menor con relación al otro Oferente Calificado.

Siendo las siete y treinta y cinco minutos de la tarde (7:35 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie *(FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario".*

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resoluciones contenidas en el **ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 008-2008** de fecha diecisiete (17) de enero del 2008, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar descalificar las propuestas presentadas por los oferentes: **EDITORA DE FORMAS, S. A., EDITORA DE LUXE, S. A., EDITORAMA, S. A.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Condiciones Especificas de la Licitación.

SEGUNDO: Aprobar descalificar la propuesta presentada por el oferente **SIEPAD,** por no haber constituido la Garantía de Seriedad de la Oferta de la forma que requiere el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación de Referencia.

TERCERO: Aprobar la adjudicación a la empresa: **TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD,** la compra de **seis millones cien mil (6,100,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD,** por un valor total general de **DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTO VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD$16,525,000.00), Libre de Impuestos.**

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las tres horas y veinte minutos de la tarde (3:20 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión

Celebrada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008). FIRMADOS: **Dr. Roberto Rosario Márquez,** en su calidad de Presidente, **Dr. César Francisco Féliz Féliz**, Miembro; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro; asistidos por la **Dra. Flor Alba Sanz Galay**, Secretaria".

La presente es copia fiel y conforme a su original a la cual me remito, la que expido, firmo y sello para ser fijada en la tablilla de publicaciones de la Junta Central Electoral (JCE), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria

c) UN MILLON (1,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD RC-CE-01 NO AUTOMATIZADOS, por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$995,000.00).

d) UN MILLON (1,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD RC-CE-01 AUTOMATIZADOS, por un valor total NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$995,000.00).

Para un total general de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ORO CON 00/100 (RD$3,808,860.00). Incluye ITBIS.

Para el retiro de la orden de compras debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, ascendente a **RD$380,886.00**, que es el equivalente al 10% del monto total adjudicado, esta debe ser una Garantía Bancaria, además debe presentar su número de Registro de Proveedores del Estado o la solicitud de inscripción debidamente sellada, como establece la ley.

A LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED, se le adjudica la compra de:

a) DOS MILLONES (2,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-11 NO AUTOMATIZADOS, por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$6,960,000).

b) OCHOCIENTOS MIL (800,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-11 AUTOMATIZADOS, por un valor de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$3,024,000.00).

Para un total general de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD$9,984,000), Libre de Impuestos. Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega. Tiempo de producción: 4 semanas.

Para el retiro de la orden de compras debe constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, ascendente a **RD$998,400.00**, que es el equivalente al 10% del monto total adjudicado, esta debe ser una Garantía Bancaria, además debe presentar su número de Registro de Proveedores del Estado o la solicitud de inscripción debidamente sellada, como establece la ley.

La valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes se hizo de conformidad con la Ley 340-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las Propuestas Técnicas presentadas el concepto creativo y demás condiciones requeridas por la referida Ley y el Pliego de Condiciones Especificas.

Sin otro particular, luego de expresarles nuestro mejor agradecimiento por la confianza depositada en nuestra institución y pedirles formal disculpas por los inconvenientes que pudo causarles el tiempo que tomamos para la Evaluaciones Técnicas de las propuestas.

Atentamente,

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISION DE LICITACIONES

DR. PEDRO VICTOR GONZÁLEZ
Presidente

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

CL/vd.-

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISION DE LICITACIONES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 12/03/08
HORA 11:09
FIRMA

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

ACTA NÚMERO 101/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008), siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ,** en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ,** Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ,** Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY,** Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 040/2008 DE FECHA 10-03-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 0340/2008 de fecha 10 de Marzo del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Féliz Féliz y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 040-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) del día diez (10) del mes de Marzo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la **LICITACIÓN PÚBLICA JCE-CL-LPN-11-2007 PARA LA CONFECCION DE FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD.**

b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Formularios en Papel de Seguridad.

VISTA: La comprobación de Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por la **LIC. ANGELA CEPEDA**, Notario Público Actuante.

VISTA: La comunicación OCA No. 1096/08 de fecha 25 de Febrero del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que solicita la elaboración de un cuadro comparativo donde se comparen las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación.

VISTA: La comunicación CL-210/08 de fecha 26 de Febrero del año 2008, a la firma del Dr. Pedro Víctor González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que remiten el cuadro comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación solicitado por la Cámara Administrativa.

VISTA: El Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por los Oferentes: **SIEPAD, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, EDITORA DE FORMAS, S. A., EDITORA DE LUXE, S. A., LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED, EDITORAMA, S. A.**, las cuales se encuentran detalladas en el Acta de Asamblea para la apertura de Sobres B, de fecha 19 de Diciembre del año 2007, certificada por la **LIC. ANGELA CEPEDA**, Notario Público Actuante.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación, el Oferente Editora De Luxe, S. A., omitió considerar 8 elementos de la Propuesta Técnica de los formularios requeridos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación, el Oferente Editorama, S. A., omitió considerar 12 elementos de la Propuesta Técnica de los formularios requeridos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación, el Oferente Productive Business Solutions Dominicana, no presentó Ficha Técnica de los formularios requeridos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación, el Oferente Editora De Formas, S. A., omitió considerar 1 elemento de la Propuesta Técnica de los formularios requeridos (código de barra).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en la Licitación, el Oferente Lic. Anneris Arnaud y/o Tall Security Print Limited, propuso todos los elementos técnicos requeridos.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SIEPAD** no constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta de la manera y forma que establece el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación, además de omitir 3 elementos de la Propuesta Técnica.

CONSIDERANDO: Que para la elaboración de los formularios OC-08 y RC-CE-01, Automatizados y No Automatizados, no se requiere de los códigos de barras.

CONSIDERANDO: Que para la elaboración de los formularios OC-11, Automatizados y No Automatizados, se requiere de los códigos de barras.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-11-2007, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada licitación.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):
DESCALIFICAR las propuestas presentadas por los oferentes: **EDITORA DE LUXE, S. A., EDITORAMA, S. A. Y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA**, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Condiciones Especificas de la Licitación.

Resolución Número Dos (2):
DESCALIFICAR la propuesta presentada por el oferente **SIEPAD**, por no constituir la Garantía de Seriedad de la Oferta de la manera y forma que establece el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación y no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Resolución Número Tres (3):
SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **EDITORA DE FORMAS, S. A.**, la compra de:

a) **QUINIENTOS MIL (500,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-08 NO AUTOMATIZADOS,** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$497,500.00).**

b) **OCHOCIENTOS MIL (800,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-08 NO AUTOMATIZADOS,** por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 (RD$796,000.00).**

c) **UN MILLON (1,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD RC-CE-01 NO AUTOMATIZADOS,** por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD$995,000.00).**

d) **UN MILLON (1,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD RC-CE-01 AUTOMATIZADOS,** por un valor total **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD$995,000.00).**

Subtotal de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$3,283,500.00), MAS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD$525,360.00) DE ITBIS,** para un total general de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 (RD$3,808,860.00).** Esta recomendación se hace en función de que estos formularios no llevan los códigos de barras y este Oferente cumple con los otros elementos y presentó un menor precio con relación al otro Oferente calificado.

Resolución Número Cuatro (4):
SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **LIC. ANNERIS ARNAUD y/o TALL SECURITY PRINT LIMITED,** la compra de:

a) **DOS MILLONES (2,000,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-11 NO AUTOMATIZADOS,** por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD$6,960,000).**

b) **OCHOCIENTOS MIL (800,000) FORMULARIOS EN PAPEL DE SEGURIDAD OC-11 AUTOMATIZADOS,** por un valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD$3,024,000.00).**

Para un total general de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD$9,984,000), Libre de Impuestos.** Esta recomendación se hace en función de que este Oferente presento una Propuestas Técnica completa.

Resolución Número Cinco (5):
SUGERIR como al efecto **SUGIERE,** instruir a la Dirección Financiera de la JCE, para que inicie las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Impuestos Internos, con la finalidad de lograr la exoneración del ITBIS consignado en la adjudicación correspondiente a Editora De Formas, S. A. Con esta exención, la JCE se estaría ahorrando la suma de RD$525,360.00.

Siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el **ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 040-2008,** de fecha diez (10) de marzo del 2008, en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar, DESCALIFICAR las propuestas presentadas por los oferentes: **EDITORA DE LUXE, S. A., EDITORAMA, S. A., Y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA,** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Condiciones Especificas de la Licitación.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDO: **Aprobar, DESCALIFICAR** la propuesta presentada por el oferente **SIEPAD,** por no constituir la Garantía de Seriedad de la Oferta de la manera y forma que establece el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación y no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

TERCERO: **Aprobar,** adjudicar a la empresa **EDITORA DE FORMAS, S. A.,** la compra de:

e) **Quinientos mil (500,000) Formularios en Papel de Seguridad OC-08 no Autorizados,** por un valor de **cuatrocientos noventa y siete mil quinientos posos con 00/100 (RD$497,500.00).**
f) **Ochocientos mil (800,000) Formularios en Papel de Seguridad OC-08 no Autorizados,** por un valor de **seiscientos noventa y seis mil pesos con 00/100 (RD$796,000.00).**
g) **Un millón (1,000,000) Formularios en papel de Seguridad RC-CE-01 no Autorizados,** por un valor de **novecientos noventa y cinco mil pesos con 00/100 (RD$995,000.00).**
h) **Un millón (1,000,000) Formularios en papel de Seguridad RC-CE-01 Autorizados,** por un valor total **novecientos noventa y cinco mil pesos con 00/100 (RD$995,000.00).**

Subtotal de **tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD$3,283,500.00), más quinientos veinticinco mil pesos con 00/100 (RD$525,360.00) de itbis,** para un total general de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 (RD$3,808,860.00).** Esta recomendación se hace en función de que estos formularios no llevan los códigos de barras y este Oferente cumple con los otros elementos y presentó un menor precio con relación al otro Oferente calificado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTO: Aprobar, adjudicar a la empresa: **TALL SECURITY PRINT LIMITED y/o LIC. ANNERIS ARNAUD**

c) **Dos millones (2,000,000) Formularios en Papel de Seguridad OC-11 no Autorizados,** por un valor de **seis millones novecientos sesenta mil pesos con 00/100 (RD$6,960,000).**

d) **Ochocientos mil (800,000) Formularios en Papel de Seguridad OC-11 Automatizados,** por un valor de **tres millones veinticuatro mil pesos con 00/100 (RD$3,024,000.00).**

Para un total general de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD$9,984,000), Libre de Impuestos.** Esta recomendación se hace en función de que este Oferente presento una Propuestas Técnica completa.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO: Aprobar, instruir a la Dirección Financiera de la JCE, para que inicie las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Impuestos Internos, con la finalidad de lograr la exoneración del itbis consignado en la adjudicación correspondiente a Editora De Formas, S. A. Con esta exención, la JCE se estaría ahorrando la suma de RD$525,360.00.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.

Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente

Dr. César Francisco Féliz Féliz
Miembro

Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro

Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria